



SESION DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL DIA 11 DE MARZO DE 2014

VISTO: el proyecto de resolución presentado por los Consejeros firmantes a fojas 2, con referencia al Reglamento de Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que ante el inicio de un nuevo período en el gobierno de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, con mandato desde el 9 de marzo de 2014 y por un lapso de cuatro (4) años

Que resulta necesario aprobar la estructura de las Comisiones Permanentes del Consejo Directivo para este nuevo período.

Que en tal sentido, debe ser dispuesto el número y la denominación de las distintas comisiones a cargo de los diferentes asuntos propios de la gestión de este Consejo Directivo.

Que junto con ello, deben ser establecidos las funciones y los temas de incumbencia de cada una de esas comisiones.

Que el artículo 113º del Estatuto Universitario faculta a este Cuerpo para el dictado de la presente.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Aprobar la nueva estructura de Comisiones Permanentes del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, con sus funciones y temas de incumbencia, tal como se detalla en el ANEXO que, como tal, es

Prof. Dr. Juan E. Alvarez Rodriguez
SECRETARIO GENERAL

**UBA**Universidad de Buenos Aires
Facultad de MedicinaCUDAP:
EXP-UBA:0010184/2014

parte integrante de la presente Resolución y consta de 10 (diez) hojas.

ARTICULO 2º.-Dejar establecido que, además de los temas enumerados como "áreas de incumbencia" en el ANEXO integrante de la presente Resolución, las Comisiones Permanentes dictaminarán sobre todos aquellos temas que le fueren girados por el Consejo Directivo o bien por el Sr. Decano, por sí mismo o a través de la Secretaría General, según lo estipulado en el Reglamento del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina.

ARTICULO 3º.-Dejar establecido que los Secretarios del Consejo Directivo, además de asistir a las Comisiones Permanentes del Consejo Directivo que específicamente les correspondieren de acuerdo a lo dispuesto en el ANEXO que es parte integrante de la presente Resolución, también deberán asistir a las sesiones de todas aquellas Comisiones que así lo solicitaren puntualmente.

ARTICULO 4º.- REGISTRESE; comuníquese a la Universidad de Buenos Aires; pase a la Dirección de Despacho para que remita circular a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones Generales y Direcciones de áreas técnicas y administrativas, así como a los Directores de Departamentos Académicos, a los Coordinadores Docentes de los Hospitales Asociados, a los Coordinadores de Orientaciones, a los Directores de las Carreras de Licenciaturas y Cursos; cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 014

Fecha de Protocolización: 12 MAR 2014

FMed
MB 125/25
170
68926

[Handwritten signature over the stamp]

Prof. Dr. Juan E. Alvarez Rodriguez
SECRETARIO GENERAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PROF. DR. SERGIO L. PROVENZANO
DECANO



UBA

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Medicina



CUDAP:
EXP-UBA:0010184/2014

ANEXO

**FUNCIONES Y TEMAS DE INCUMBENCIAS DE LAS COMISIONES PERMANENTES
DEL CONSEJO DIRECTIVO**

I. COMISIÓN DE ENSEÑANZA I

FUNCIÓN: Se encarga del tratamiento de todo proyecto o asunto que se relacione con la Carrera de Medicina.

Deberá asistir a sus sesiones el Secretario de Asuntos Académicos.

TEMAS DE SU INCUMBENCIA:

a) Dirección de Consejo Directivo

- Designación de los Coordinadores Docentes de los Hospitales Asociados.
- Designación de los Directores de las Unidades Docentes Hospitalarias (UDH).
- Designación de los Profesores a cargo de las unidades académicas.

b) Dirección de Alumnos

- Solicitud de prórroga del examen del 80% y del 100% del Internado Anual Rotatorio (IAR).
- Designaciones de los Coordinadores Regionales del Internado Anual Rotatorio.
- Designación de los Responsables Docentes de los Módulos del Internado Anual Rotatorio.
- Designación de los Grupos de Trabajo del Internado Anual Rotatorio.
- Asuntos relacionados al plan de estudios de la Carrera de Medicina.
- Asuntos relacionados a la toma de exámenes.
- Asuntos relacionados con los programas analíticos de las asignaturas de la Carrera de Medicina.

1.-

Prof. Dr. Juan E. Álvarez Rodríguez
SECRETARIO GENERAL

**UBA**Universidad de Buenos Aires
Facultad de MedicinaCUDAP:
EXP-UBA:0010184/2014

- c) Dirección de Docencia y Programación de Enseñanza
- Designación de Encargados de Enseñanza.
 - Designación de Docentes Asociados.
 - Designación de Docentes Libres.
 - Aprobación de Cursos Complementarios.
 - Aprobación de Cursos de Verano.
 - Aprobación de los organigramas de las Unidades Docentes Hospitalarias y de los Hospitales Asociados.
 - Creación de las Unidades Docentes Hospitalarias.
- d) Dirección de Admisión
- Pases entre Carreras de esta Facultad.
 - Pases de otras Facultades a Carreras de esta Facultad.
 - Pases de Universidades Nacionales y Privadas o Extranjeras (Nacionales o Extranjeras) a Carreras de esta Facultad.
 - Simultaneidades de inscripción entre Carreras de esta Facultad.
 - Simultaneidades de inscripción entre Facultades, a Carreras de esta Facultad.
 - Equivalencias de materias aprobadas en distintas Carreras y Cursos de esta Facultad, en otras Facultades de esta Universidad y en Institutos Oficiales no Privados, para Carreras o Cursos que se dictan en esta Facultad.

II. COMISIÓN DE ENSEÑANZA II

FUNCTION: Se encarga del tratamiento de todo proyecto o asunto que se relacione con: 1) las Licenciaturas (Kinesiología y Fisiología, Obstetricia, Fonoaudiología, Nutrición, Enfermería y Producción de Bioimágenes); 2) las Tecnicaturas Universitarias (Podología, Cosmetología, Instrumentación Quirúrgica y Anestesia); y 3) los Cursos (Técnicos en Hemoterapia e Inmunohematología, Técnicos Perfusionista en Cirugía Cardíaca y Técnicos en Prácticas Cardiológicas).

Deberá asistir a sus sesiones el Secretario de Licenciaturas y Cursos.

2.-

**UBA**Universidad de Buenos Aires
Facultad de MedicinaCUDAP:
EXP-UBA:0010184/2014**TEMAS DE SU INCUMBENCIA:****a) Dirección de Admisión**

1. Pases entre Carreras de esta Facultad.
2. Pases de otras Facultades a Carreras de esta Facultad.
3. Pases de Universidades Nacionales y Privadas o Extranjeras (Nacionales o Extranjeras) a carreras de esta Facultad.
4. Simultaneidades de inscripción entre Carreras de esta Facultad.
5. Simultaneidades de inscripción entre Facultades, a Carreras de esta Facultad.
6. Equivalencias de materias aprobadas en distintas carreras y cursos de esta Facultad, en otras Facultades de esta Universidad y en institutos oficiales no privados, para Carreras o Cursos que se dictan en esta Facultad.

b) Dirección de Licenciaturas y Cursos

- Asuntos relacionados a los planes de estudio de las licenciaturas, las tecnicaturas y los cursos.
- Solicitud de aprobación de cursos de capacitación de pregrado de acuerdo a la Resolución (CD) N° 60/01.
- Apertura de Unidades Docentes.
- Apertura de Unidades Docentes para el dictado de la totalidad del plan de estudios de la carrera de Enfermería en otras instituciones.
- Propuesta de modificación de los planes de estudios o de los regímenes de correlatividades.
- Creación de Licenciaturas, Tecnicaturas y Cursos de Grado.
- Cronograma académico de Licenciaturas, Tecnicaturas y Cursos.
- Temas generales de alumnos y docentes del área.

c) Dirección de Docencia y Programación de Enseñanza

- Designación de Encargados de Enseñanza.
- Designación de Docentes Libres.
- Designación de Docentes Asociados.
- Aprobación de Cursos Paralelos Completos.
- Aprobación de Cursos de Verano.

3.-

Prof. Dr. Juan E. Alvarez Rodriguez
SECRETARIO GENERAL



UBA

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Medicina



CUDAP:

EXP-UBA:0010184/2014

III. COMISIÓN DE CENTROS E INSTITUTOS

FUNCIÓN: Se encarga del tratamiento de todo proyecto o asunto que se relacione con la problemática de los Centros e Institutos pertenecientes a esta Facultad.

Deberá asistir a sus sesiones el funcionario designado por el Decano a cargo del área de Relaciones Institucionales.

TEMAS DE SU INCUMBENCIA:

Dirección de Consejo Directivo

- Creación de Centros dependientes de la Facultad de Medicina.
- Creación de Institutos dependientes de la Facultad de Medicina.
- Control, seguimiento y evaluación del funcionamiento de dichos Centros e Institutos a través de los mecanismos que existan o se puedan crear al respecto (organigramas, planes y proyectos cumplidos y a realizar, memorias anuales y/o bienales, etc.).

IV. COMISIÓN DE POSTGRADO Y RESIDENCIAS MÉDICAS

FUNCIÓN: Se encarga del tratamiento de todo proyecto o asunto que se refiere a cualquier carrera o actividad de postgrado que se imparte en la Facultad de Medicina.

Deberá asistir a sus sesiones el Secretario de Educación Médica.

TEMAS DE SU INCUMBENCIA:

a) Dirección General de Postgrado

- Asuntos relacionados con las Carreras de Especialistas Universitarios (creación, apertura de sedes y de subsedes, designación de Director y Subdirector, designación de Director Asociado para Subsedes).
- Designación de Comités de Selección y Evaluación y de Coordinador.



UBA

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Medicina



CUDAP:
EXP-UBA:0010184/2014

- Designación de Comisiones Evaluadoras y sus miembros encargados de certificar los títulos de grado y de Médico Especialista.
 - Designación de Docentes Libres.
 - Designación de Directores y Coordinadores de actividades científicas.
 - Solicitud de reintegros fuera de los plazos reglamentarios.
 - Solicitud de inscripciones fuera de los términos reglamentarios.
 - Programas de Actualización y Cursos de Postgrado.
 - Designación de Hospitales Asociados e Instituciones Afiliadas.
 - Eximición de pagos, mayores aranceles, cursos gratuitos, diferentes planes de cuotas y mayores porcentajes de reintegros.
 - Asuntos relacionados con los diplomas de honor correspondientes a la carrera de Medicina y a las licenciaturas en Kinesiología y Fisiatría, Obstetricia, Fonoaudiología, Nutrición, Enfermería y Producción de Bioimágenes
 - Asuntos relacionados con los diplomas de medalla de oro correspondientes a la carrera de Medicina y a las licenciaturas en Kinesiología y Fisiatría, Obstetricia, Fonoaudiología, Nutrición, Enfermería y Producción de Bioimágenes.
 - Asuntos relacionados con las Maestrías (creación, designación de colaboradores docentes, acta de selección de alumnos, aprobación de tesis, designación de aspirantes, designación de jurados y aprobación de defensas de tesis y becas de ingreso a la maestría en administración de sistemas y servicios de salud).
- b) Dirección de Docencia y Programación de Enseñanza
- Asuntos relacionados con la Carrera Docente.
 - Designación de Docentes Autorizados.
 - Designación de Docentes Adscriptos.
 - Baja de Docentes Autorizados, por límite de edad, de acuerdo al artículo 61º del Estatuto Universitario.

5.-

Prof. Dr. Juan E. Alvarez Rodriguez
SECRETARIO GENERAL



UBA

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Medicina



CUDAP:
EXP-UBA:0010184/2014

V. COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO

FUNCIÓN: Se encarga del tratamiento de todo proyecto o asunto que se refiere a la aplicación e interpretación del Estatuto Universitario y de las reglamentaciones, las resoluciones y las demás normas universitarias.

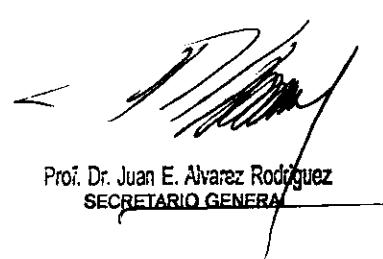
Deberá asistir a sus sesiones el Secretario de Asuntos Legales.

TEMAS DE SU INCUMBENCIA:

Dirección de Consejo Directivo

- Pedidos de licencias extraordinarias (con o sin goce de haberes) solicitadas por el personal docente.
- Informes elevados por el personal docente al usufructuar licencias con goce de haberes.
- Beneficios del año sabático.
- Recursos jerárquicos interpuestos contra resoluciones dictadas por el Decano.
- Recursos de reconsideración interpuestos contra resoluciones dictadas por el Consejo Directivo.
- Constitución de los Consejos Departamentales (CoDep) de los diferentes Departamentos Académicos.
- Designación de los Directores de los Departamentos Académicos.
- Constitución de los Consejos de Orientación (COrie) de los Departamentos Académicos que lo acrediten.
- Designación de los Coordinadores de los Consejos de Orientación (COrie) de los Departamentos que así lo posean.
- Designación de los Coordinadores de asignaturas (en los Departamentos que no tienen COrie).
- Incorporación de nuevas actividades de colaboración a la ley 17.132 (Régimen legal del ejercicio de la Medicina, Odontología y actividades auxiliares de las mismas).

6.-



Prof. Dr. Juan E. Alvarez Rodriguez
SECRETARIO GENERAL



UBA

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Medicina



CUDAP:
EXP-UBA:0010184/2014

VI. COMISIÓN DE PRESUPUESTO, ADMINISTRACIÓN Y EDIFICIOS

FUNCIÓN: Se encarga del tratamiento de todo proyecto o asunto que se refiera al régimen económico financiero de la Facultad.

Deberá asistir a sus sesiones el Secretario de Hacienda y Administración.

TEMAS DE SU INCUMBENCIA:

Dirección de Consejo Directivo

- Asuntos relacionados con la aplicación de los recursos económicos de la Facultad.
- Anteproyecto del presupuesto anual de la Facultad de Medicina.
- Donaciones realizadas a esta casa de estudios.
- Becas de ayuda económica.
- Asuntos relacionados con el tema de aranceles.

VII. COMISIÓN DE INFORMÁTICA, BIBLIOTECA Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA

FUNCIÓN: Se encarga del tratamiento de todo proyecto o asunto que se refiera a la informatización de la Facultad de Medicina, a la Biblioteca Central y a la Facultad de Medicina Virtual.

Deberá asistir a sus sesiones el Secretario de Tecnología Educativa

TEMAS DE SU INCUMBENCIA:

Dirección de Consejo Directivo

- Asuntos relacionados con los cursos dictados por intermedio de la Facultad de Medicina Virtual.
- Asuntos relacionados con nuevas prestaciones, instalaciones y equipamiento.

**UBA**Universidad de Buenos Aires
Facultad de MedicinaCUDAP:
EXP-UBA:0010184/2014**VIII. COMISIÓN DE CONCURSOS**

FUNCTION: Se encarga del tratamiento de todo proyecto o asunto que se refiera a los concursos docentes.

Deberá asistir a sus sesiones el funcionario designado por el Decano a cargo del área de Concursos.

TEMAS DE SU INCUMBENCIA:**Dirección de Concursos**

- Asuntos relacionados con la provisión de cargos por intermedio de concursos de Profesores Regulares, Profesores Interinos y Auxiliares Docentes (llamado, propuesta de jurado, aprobación de lo actuado por el jurado, ampliación e impugnación de dictamen).
- Baja de Profesores Regulares, por límite de edad, de acuerdo al artículo 51º del Estatuto Universitario y baja de Auxiliares Docentes, por límite de edad. Además por otras causas (fallecimiento, renuncia, etc.).
- Designación de cargos equiparados de Profesores.

IX. COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

FUNCTION: Se encarga del tratamiento de todo proyecto o asunto que se refiera a becas, institutos de investigación, políticas, planes, programas o proyectos de investigación.

Deberá asistir a sus sesiones el Secretario de Ciencia y Técnica

TEMAS DE SU INCUMBENCIA:**a) Dirección de Gestión Administrativa de la Secretaría de Ciencia y Técnica**

- Asuntos relacionados con las Becas Lanari (designación de jurados, aprobación de lo actuado por los jurados y adjudicación de las becas).
- Asuntos relacionados con las Becas Peruilh (designación de jurados, aprobación de lo actuado por los jurados y elevación del orden de mérito).



UBA

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Medicina



CUDAP:
EXP-UBA:0010184/2014

- Asuntos relacionados con otras becas que pudieran existir (designación de jurados, aprobación de lo actuado por los jurados y adjudicación de las becas).
- Elevación del orden de mérito al Consejo Superior (para la posterior adjudicación de las becas).
- Asuntos relacionados con los incentivos docentes.
- Premios anuales para estudiantes-investigadores (designación de jurados, aprobación de lo actuado por los jurados y adjudicación de los premios).
- Solicitud de creación de Institutos de Investigación científica, humanística y desarrollo tecnológico de la Universidad de Buenos Aires.
- Informes científico-docentes de quienes desempeñan cargos docentes con dedicación exclusiva y semiexclusiva.
- Asuntos relacionados con las tesis de doctorado (admisiones, aprobación de cursos, prórrogas, designación de jurados, aprobación de defensas, cambios de directores y cambios o bajas de planes).
- Asuntos relacionados con las Pasantías para estudiantes de esta facultad en Laboratorios y Centros de Investigación.
- Aprobación de la actuación del Comité Institucional para el Uso y Cuidado de Animales de Laboratorio (CICUAL) en los protocolos realizados por profesionales.

b) Dirección General de Postgrado

- Asuntos relacionados con los premios (designación y/o reemplazo de jurados, adjudicación, premios declarados desiertos por decisión del jurado o por no haberse registrado inscripciones).

X. COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE DESIGNACIÓN DE PROFESORES EMÉRITOS Y CONSULTOS:

FUNCTION: Se encarga del tratamiento de todo proyecto o asunto que se refiera a la evaluación de designación de Profesores Eméritos y Consultos. Además, de la asignación de Profesores Honorarios, Honoris Causa e Invitados.

Deberá asistir a sus sesiones el Secretario de Asuntos Académicos.

9.-

Prof. Dr. Juan E. Alvarez Rodriguez
SECRETARIO GENERAL



UBA

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Medicina



CUDAP:

EXP-UBA:0010184/2014

TEMAS DE SU INCUMBENCIA:

Dirección de Consejo Directivo

- Asuntos relacionados con el tratamiento, evaluación y análisis de los distintos requisitos y aspectos reglamentarios y curriculares que deben cumplirse para la obtención de designación en carácter de Profesores Eméritos y Consultos.
- Evaluación de los planes de trabajo propuestos por los aspirantes a ser designados Profesores Eméritos y Consultos.
- Evaluación de los informes presentados por los Profesores Eméritos y Consultos.
- Evaluación de asignaciones de Profesores Honoris Causa, Honorarios e Invitados.

10.-

Prof. Dr. Juan E. Alvarez Rodriguez
SECRETARIO GENERAL